

Dec. No. 210-91 que autoriza al Dr. Caonabo Fernández Naranjo, a aceptar y usar condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-91

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Caonabo Fernández Naranjo, Ex-Embajador de la República Dominicana en Francia, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en el grado de Gran Oficial, que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Francia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Caonabo Fernández Naranjo queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en el Grado de Gran Oficial, otorgada por el Gobierno de la República de Francia.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer